

Nuestros proveedores deben conocer el carácter de la información tratada en el contexto del suministro a Redeia



La Información

El término información se emplea en su sentido más amplio. Es decir, en cualquier formato (físico o digital), nivel de estructuración (documentos, esquemas, planos, cálculos, bases de datos) e incluso a los sistemas de información.

La Información en Redeia

La información es un activo fundamental para los servicios esenciales que los diferentes negocios de Redeia prestan a la sociedad. **Redeia es consciente de su importancia y de la necesidad de compartirla con sus proveedores** para la realización de las actividades vinculadas a los suministros, razón por la que nuestras Condiciones Generales de Contratación (www.redeia.com/es/proveedores/nuestras-condiciones-de-contratación) recogen apartados específicos dedicados a la Confidencialidad y a la Protección de datos.



Es información **PÚBLICA** de Redeia toda aquella que la organización publica a través de sus canales de comunicación como, por ejemplo, sus páginas web, sus canales en Redes Sociales, contenido en aplicaciones móviles oficiales, etc.

El resto de la información que Redeia proporciona a sus proveedores para ejecutar un contrato es por defecto, de carácter **INTERNO**, aunque existen otros niveles de clasificación más restringidos: **CONFIDENCIAL** o **SECRETA**. En todos estos casos, esta información **NO** es de carácter **PÚBLICO** y, por tanto, deberán aplicarse medidas adecuadas para su protección frente a alteraciones indebidas o divulgación no autorizada.



- Nuestros proveedores serán informados de la clasificación de la información que se maneje en el contexto del suministro por las unidades de negocio de Redeia que actúen como sus interlocutores.
- En caso de duda, el proveedor debe consultar a su interlocutor en Redeia acerca del carácter de la información que maneje para la ejecución de un contrato.



Nuestros proveedores deben proteger la información de Redeia



En Redeia se aplican las medidas de protección adecuadas a la información para garantizar su



Confidencialidad

que solamente sea accesible para quien tenga necesidad de conocerla,



Integridad

que no sea indebidamente alterada.



Disponibilidad

que se disponga de ella en el momento y lugar en el que sea necesaria.

Cuando se requiera el tratamiento de Información Personal, es preciso además aplicar las medidas organizativas y técnicas especificadas en la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**: establecer el propósito del tratamiento, duración y del carácter de los datos almacenados, gestión del ejercicio de los derechos de los interesados, notificación de incidentes, etc.

Nuestros proveedores son actores esenciales en la protección de la información de Redeia tratada en el contexto del aprovisionamiento. Para ello, deberán aplicar medidas de protección adecuadas y equivalentes.



La protección de la información se fundamenta en estos pilares básicos:

01

Control de acceso

02

Protección frente a divulgación no autorizada en tránsito o almacenamiento

03

Protección contra incidentes que puedan provocar pérdida o indisponibilidad de información

04

Gestión de la cesión de información a terceros

05

Formación y concienciación de los empleados



Solamente **aquellas personas de la organización del proveedor que necesiten conocer la información de Redeia**, deben tener acceso a esta.



La **información también debe segmentarse adecuadamente**: no todas las personas que requieren acceder a alguna información deben acceder a su totalidad.



Para un adecuado control de acceso debe garantizarse la **identificación de las personas**: realizar una gestión de los usuarios (altas y bajas) y establecer mecanismos de autenticación (contraseñas, segundos factores, etc.). Además, es necesario poder asignar a los usuarios diferentes permisos de acceso a la información: consulta, modificación, eliminación.



Cuando para llevar a cabo un suministro **el proveedor requiera el acceso a sistemas de información gestionados por Redeia**, es fundamental que el proveedor comunique sin dilación indebida las bajas de los usuarios de su organización que hayan tenido acceso a estos sistemas.

Aspecto destacado: cómo deben nuestros proveedores gestionar incidentes relacionados con la información de Redeia



Aunque todas las medidas de protección descritas se encaminan a reducir la probabilidad de que suceda un incidente que afecte a la seguridad de la información, en el contexto actual de amenaza sobre la tecnología y los activos de información, no es posible garantizar que no se vaya a producir un incidente con impacto sobre la seguridad de la información.

En caso de incidente es fundamental actuar con rapidez con el fin de:



Redeia ha establecido algunas medidas y requerimientos para sus proveedores en este aspecto:



Solicitar a sus proveedores que identifiquen datos de contacto de su organización que puedan dar respuesta a cuestiones relacionadas con la ciberseguridad, seguridad de la información y continuidad de los servicios.



Solicitan a sus proveedores comunicar a Redeia cualquier incidente de ciberseguridad (no solo de aquellos que den respuesta a una regulación específica, como la LOPDGDD) que afecte a su infraestructura tecnológica necesaria para la prestación de sus servicios.



Tras un incidente, el proveedor deberá comunicar tras la investigación el impacto sobre la información de Redeia (filtración de información, pérdida de información, indisponibilidad de los sistemas de información, etc.) y las medidas de respuesta adoptadas.



Canales habilitados para la comunicación de incidentes de ciberseguridad:

Para cuestiones operativas:

SOC 24x7 Redeia:
T: +34 916 599 119 Ext. 2875
Correo electrónico: CERT@redeia.com

Para otras cuestiones relacionadas con la ciberseguridad:

CISO Redeia: Raúl Castaño Valero
T +34 916 502 012
Correo electrónico: raul.castano@redeia.com

Como proveedor de Redeia,
¿qué acciones deben
realizarse a la finalización
de los contratos?



Es crucial que una vez ha finalizada la relación:



La información de Redeia consultada, elaborada o almacenada temporalmente por el proveedor sea protegida frente a cualquier uso no autorizado.

Redeia solicitará al proveedor la devolución o destrucción segura certificada de aquella información no pública que haya tratado durante el suministro.

Redeia busca la implicación y el compromiso de sus proveedores en la protección de su información no pública.. Para alcanzar estos objetivos, está lanzando campañas de divulgación y fomentando el desarrollo de las competencias en seguridad de sus proveedores, con la finalidad de mantenerles informados y para que avancen en el cumplimiento de los requerimientos de seguridad que mitigan los riesgos asociados a cada suministro.